

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 Córdoba**

Núm. 12.581/2009

### Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D MANUEL ESCUDERO LOPEZ , con DNI 5259100N, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Diario de Córdoba, 5, en Córdoba, donde se remitieron con fecha 11 de Noviembre de 2009, las notificaciones al deudor, y a su cónyuge Dª Mª ELENA GONZALEZ JURADO, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Diario de Córdoba, 5, en Córdoba intentada sin efecto lade notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles , de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), ya fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 23 de febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acc-tal.- Rafaela Sánchez Niza

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 5259100N y con domicilio en cuyo último domicilio conocido fue en Calle Diario de Córdoba, 5, en Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba Número Cuatro, garantizando la suma total de 14630,89 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 464

TOMO: 2290

FOLIO: 32

FINCA NUMERO: 21178

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 09 010986254	11/08	0521
14 09 011572496	10/08	0111
14 09 012857849	12/08	0521

14 09 011572500	11/08	0111
14 09 011572601	12/08	0111
14 09 014583338	1/09	0521
14 09 016485952	1/09	0111
14 09 015978522	2/09	0521
14 09 018291465	2/09	0111
14 09 017799896	3/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 7618,18 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 1523,65 euros.

INTERESES: 341,88 euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 euros.

COSTAS E INTERESES PRESUP...: 948,38 euros.

TOTAL DEBITOS: 10432,09 euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 10432,09 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 25062,98 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 11 de Noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)**

DEUDOR: ESCUDERO LOPEZ MANUEL

DATOS REGISTRO

REG:14021 Nº TOMO: 2290 Nº LIBRO: 464 Nº FOLIO: 32 Nº FINCA: 21178

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. con superficie const 139,03 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Diario de Córdoba

Número vía: 5-2-2

Código Postal: 14002

Código Municipal:14021.

CÓRDOBA, 11 de noviembre de 2009 El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.-P. D. Rafaela Sánchez Niza.